



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**DECLARA** su opinión favorable para instar al Gobernador de Entre Ríos a que solicite al Presidente de la Nación a que incluya en el texto del Art. 6 del Decreto Nacional 297/2020 a la actividad comercial de reparación y venta de repuestos para bicicletas y motos de baja cilindrada.



## **FUNDAMENTOS.**

En fecha 19 de marzo de 2020 el PEN emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia que dispuso el AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO en todo el ámbito del país en razón de la declaración de PANDEMIA del brote de Corona Virus por parte de la OMS en fecha 11 de Marzo de 2020 en razón de estar afectados a nivel global en esa fecha 110 países con 118.554 infectados y 4.281 muertos, números que en la actualidad se han incrementado exponencialmente.

Dispuso el referido Decreto que durante la vigencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio las personas deberán permanecer en sus domicilios o en el que se encuentren a las 00.00 hs del día 20 de marzo de 2020, no debiendo ir a trabajar ni dejar por ninguna causa su lugar de aislamiento, salvo las excepciones del art 6, estando solo permitido hacer desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de artículos de limpieza, medicamentos y alimentos.

La idea general y principal de la disposición legal es propiciar el aislamiento de los argentinos obligándolos a realizar una cuarentena en sus domicilios solo autorizando a salir a determinadas personas que deben cumplir roles esenciales para salvaguardar la salud de la población y todas las funciones necesarias para ello, a saber seguridad, alimentación, gobierno, etc.

En este esquema se han generado diversos protocolos de ejecución de las actividades permitidas, guardando distancia entre las personas, propiciando y facilitando la higiene y evitando de todas formas los contagios e incentivando especialmente los medios de compra por internet o telefónicos realizando las entregas por medio de mensajeros comúnmente llamados DELIVERY.

Que estos servicios de entrega de productos a domicilio se realizan generalmente por jóvenes que se conducen en bicicletas y/o motocicletas de baja cilindrada y es por esa razón que propiciamos se incluya en la lista de los comercios que bajo los criterios de protección de la salud pública puedan prestar servicios a los talleres de reparación y venta de repuestos de bicicletas y motovehículos de baja cilindrada.